

RESOLUCION N° **1066**
NEUQUEN **13 NOV 2019**

VISTO:

El expediente OE/7399/M/2019, la Ordenanza N° 13857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019;

Que por Expediente OE/7399/M/2019, la Dirección General Presupuestaria y Dependencias Externas dependiente de la Unidad de Intendencia (Nota s/n°), solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Actividad "Administración del Plan General de Gobierno";

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y debitos en las Partidas Principales "Servicios" y "Transferencias", respectivamente de la actividad "Administración del Plan General de Gobierno", dependiente de "Intendencia" sin alterar su monto total;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 13857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000), y obras por Pesos Doce millones quinientos (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

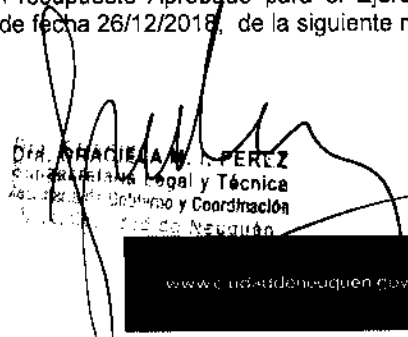
Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Gobierno y Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza N° 13857, Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018, de la siguiente manera:


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Ciudad de Neuquén



DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Conducción Del Organo Ejecutivo Municipal	
	Servicios	200,000
<i>Actividad:</i>	Administración Del Plan General De Gobierno	200,000
Total cursos de Accion	Conducción Del Organo Ejecutivo Municipal	200,000
TOTAL:	INTENDENCIA	200,000
TOTAL DEBITOS		200,000

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Conducción Del Organo Ejecutivo Municipal	
	Transferencias	200,000
<i>Actividad:</i>	Administración Del Plan General De Gobierno	200,000
Total cursos de Accion	Conducción Del Organo Ejecutivo Municipal	200,000
TOTAL:	INTENDENCIA	200,000
TOTAL CREDITOS		200,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) BERMUDEZ.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2263
Fecha ... 29 / 11 / 2019

[Handwritten Signature]

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén